

# boletín oficial de la provincia



núm. 12



martes, 20 de enero de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-00078

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **JUNTA VECINAL DE CADIÑANOS**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2013

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cadiñanos para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de noviembre de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

### **AUMENTOS DE GASTOS**

Cap.	Denominación		Importe
6.	Inversiones reales		1.500,00
		Total aumentos	1.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### **AUMENTOS DE INGRESOS**

Cap.	Denominación		Importe
7.	Transferencias de capital		1.500,00
	To	otal aumentos	1.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Trespaderne, a 30 de diciembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, Juan Pablo Sevilla Martín

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU